



PROCESO	Verbal –Incumplimiento Contractual–
RADICACIÓN	110013103019 2021 00051 00

Con el ánimo de proseguir con el proceso se decretan las pruebas del proceso;

DEMANDA PRINCIPAL

1. Por el demandante

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**, a los demandados.

>**Testimonial**: las solicitadas en la demanda de Andrés Otálora Correa y Gladys Neila Lombana Navarrete, quienes deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

2. Parte demandada:

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**. Al demandante.

>**Pericial**: se niega toda vez que la misma resulta inútil.

DEMANDA RECONVENCIÓN

1. Por el demandante

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Declaración de parte**, a los demandantes en reconvención.

>**Testimonial**: las solicitadas en la demanda de reconvención de Jenny Esperanza Villalobos Quintero y Jonathan Ayala Cárdenas, quienes deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

2. Parte demandada

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**. A los demandantes en reconvención.

Se señala la hora de las 10:00 del día 8 del mes de febrero del 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P. Se advierte a las partes para que concurren mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 11/01/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 227

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*